

Fecha de clasificación	SESION ORDINARIA DEL 7 DE febrero de 2019 ACUERDO NUMERO CT-SO-017/02/2019
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 268/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su tutelar y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez Secretaria Projectista de la Ponencia 1	

62



S L P
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

Oficio No. SDE/DS/UT/325/2018
Junio 20, 2018

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
cegaip

21 JUN. 2018
A. SIMPLES
A. CERTIFICADOS: 04
ANEXOS: 04

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.**

GUSTAVO PUENTE OROZCO, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, personalidad que se encuentra acreditada con número de registro CEGAIP-RP-139/2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 5° y 6° del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, y CARMEN LUCIA CASTELO GRIJALVA, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, personalidad que se encuentra acreditada con número de registro CEGAIP-RP-181/2015, y aclarando que no se remiten copias certificadas de los nombramientos de los suscritos en virtud de que las mismas fueron remitidas a la Comisión con anterioridad; se comparece en los autos de la QUEJA 268/2018-1, promovida por Ciudadanos por San Luis, para exponer:

En cumplimiento a la resolución emitida por esa Comisión, de fecha 29 de mayo de 2018 y notificada en esta Secretaría el 14 de junio del mismo año, mediante la cual resuelve lo siguiente:

- *...Modifica la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y, por lo tanto, lo conmina a que:*
- *Se de vista al Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado a efecto de que decrete la incompetencia del sujeto obligado y notifique al recurrente.*
- *Proporcione al particular todos los datos del sujeto obligado competente, para que el solicitante pueda presentar la solicitud de información al sujeto obligado competente".*

SE RINDE INFORME

A efecto de dar cumplimiento a la resolución previamente descrita, y con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí vigente, me permito informarle lo siguiente:

1. Con fecha 14 de junio de 2018, se convocó a reunión del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el objeto de darle vista de la Resolución emitida por la CEGAIP y que procediera a decretar la incompetencia sobre la información requerida por el peticionario. (Anexo 1).
2. El pasado 15 de junio de 2018 se llevó a cabo la Décima Reunión del Comité de Transparencia de la SEDECO, en la cual se hizo del conocimiento del Comité la información requerida por el peticionario, la respuesta que le otorgó la Unidad de Transparencia en su momento, el recurso de revisión presentado y la resolución que emitió esa Comisión al respecto, así como la normatividad que rige las atribuciones de esta Secretaría. (Anexo 2).

1/4

"2018. Año de Manuel José Othón"

Blvd. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx





Una vez informados todos y cada uno de los elementos del presente asunto, el Comité de Transparencia procedió a declarar formalmente la incompetencia de la Secretaría de Desarrollo Económico sobre la información requerida, ya que se explicó, se demostró y además lo confirmó esa Comisión en su resolución, que el Fondo Metropolitano no está dentro de las atribuciones que le competen a esta Secretaría, por lo que se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. CT/005/2018. En atención a la Resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública (CEGAIP), dentro de los autos del Recurso de Revisión 268/2018-1, y con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se acuerda decretar la incompetencia de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) sobre la información requerida por el peticionario mediante solicitud de información No. 00194818 relacionada con el Fondo Metropolitano, que tal como se demostró, no forma parte de las atribuciones que le competen a la SEDECO.

3. Respecto al sujeto obligado competente, tal como lo manifiesta esa Comisión en su resolución, el Fondo Metropolitano le compete a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), según el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; por lo que el Comité de Transparencia tomó el siguiente Acuerdo.

ACUERDO No. CT/006/2018. Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia, informe al peticionario que la Dependencia competente sobre la información requerida relacionada con el Fondo Metropolitano, es la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, quien es la dependencia encargada de las obras públicas del Estado, conforme a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí

En ese sentido, se le informó al peticionario que la SEDUVOP tiene su domicilio en Prol. Himalaya No. 295, Col. Garita de Jalisco, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78299, teléfono 1 98 33 00, su página web <http://www.seduvopslp.gob.mx/> en donde puede presentar su solicitud de información. (Anexo 3)

4. Asimismo, para dar cumplimiento a la Resolución de esa Comisión y en virtud de los acuerdos tomados por el Comité de Transparencia en su Décima Reunión, se envió al correo electrónico proporcionado por el peticionario (anexo 4), el Oficio No. SDE/UJ/UT/041/2018 de fecha 18 de junio de 2018 (anexo 3), signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se le notifica la incompetencia de la SEDECO respecto a la información requerida decretada por el Comité de Transparencia y se le informan los datos del sujeto obligado competente, anexándole copia de la convocatoria y del acta de la sesión, dado que en la misma se encuentran todas las razones, fundamentos y motivos tomados en consideración por el Comité para llegar a esta determinación; dándose así por cumplido lo ordenado por la CEGAIP en la resolución del presente asunto.



CONSTANCIAS

Para efectos de acreditar lo manifestado en el informe anterior, se remiten las siguientes constancias en copia certificada, que se ofrecen como pruebas documentales dentro del presente recurso por parte de este ente obligado:

- **Anexo 1:** Convocatoria a la Décima Reunión del Comité de Transparencia para analizar la Resolución de la CEGAIP respecto al Recurso de Revisión 268/2018-3.
- **Anexo 2:** Acta de la Décima Reunión del Comité de Transparencia, en la cual se declara la incompetencia de la SEDECO respecto a la información requerida por el peticionario.
- **Anexo 3:** Oficio SDE/UJ/UT/041/2018 de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se le notifica al peticionario la incompetencia de la SEDECO respecto a la información requerida.
- **Anexo 4:** Comprobante del correo electrónico enviado a la dirección que indicó el peticionario para recibir notificaciones, mediante el cual se le anexan los documentos mencionados anteriormente.

PUNTOS PETITORIOS

En razón de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, a ustedes integrantes de la **COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, atentamente solicito:

- PRIMERO.** Se tenga con el presente y anexos por informando el cumplimiento en tiempo y forma de la resolución del RECURSO DE REVISIÓN 268/2018-1, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Titular de la Unidad de Transparencia, según lo ordenado en la Resolución de fecha 29 de mayo de 2018 y notificada el 14 de junio del mismo año.
- SEGUNDO.** Que cuento con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Torre Corporativa del Centro de Convenciones Boulevard Antonio Rocha Cordero número 125, Colonia Desarrollo del Pedregal, CP. 78295 San Luis Potosí S.L.P., al mismo efecto me permito designar Abogados, Humberto Ismael Frausto Macías y Luis Antonio Limón Espinosa, quienes podrán oír y recibir notificaciones en mi nombre y en el domicilio anteriormente indicado.

3/4

"2018. Año de Manuel José Othón"



TERCERO. En su oportunidad, y en virtud de haberse cumplido lo ordenado por la Comisión en la resolución del presente asunto se sirva resolver el presente recurso de revisión como asunto concluido conforme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

SAN LUIS POTOSI, S. L. P., A 20 DE JUNIO DE 2018.

**GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

**CARMEN LUCÍA CASTELO GRIJALVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

ccp. Expediente.
MEMA*

"2018. Año de Manuel José Othón"



79

Ma. Elena Morales Alvarado

SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

De: Ma. Elena Morales Alvarado [sedeco_transparencia@slp.gob.mx]
Enviado el: martes, 19 de junio de 2018 12:28 p.m.
Para: ELIMINADO 1
CC: sedeco_lcastelo@slp.gob.mx
Datos adjuntos: Acta Reunión del Comité de Transparencia.pdf; Convocatoria Reunión.pdf; Oficio SDE-UJ-UT-041-2018.pdf
Importancia: Alta

Ciudadanos por San Luis:

Por instrucciones de la Lic. Carmen Lucía Castelo Grijalva, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, y en cumplimiento a la Resolución emitida por la CEGAIP dentro de los autos del Recurso de Revisión 268/2018-1, se anexa la siguiente documentación:

1. Oficio No. SDE/UJ/UT/041/2018, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia, de fecha 18 de junio de 2018.
2. Convocatoria a Reunión del Comité de Transparencia.
3. Acta de la Décima Reunión del Comité de Transparencia.

Favor de confirmar su recepción por este medio.

Ma. Elena Morales Alvarado
Transparencia y Coordinación de Archivos
Secretaría de Desarrollo Económico
8 34 36 00 ext. 3739



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

Información de ESET Smart Security, versión del motor de detección 17578 (20180619)

ESET Smart Security ha analizado este mensaje.

<http://www.eset.com>



SSLP
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO

San Luis Potosí, a 20 de junio de 2018.

CERTIFICO que la presente copia del comprobante de envío del correo electrónico dirigido a Ciudadanos por San Luis **ELIMINADO 1**, por parte de Ma. Elena Morales Alvarado (sedeco.transparencia@slp.gob.mx) de fecha 19 de junio de 2018, mediante el cual se le anexa Oficio No. SDE/UJ/UT/041/2018, Acta de la Décima Reunión del Comité de Transparencia y la Convocatoria a la Reunión, consta de una foja útil por su frente y concuerda fielmente con su original que obra en los archivos de esta Secretaría de Desarrollo Económico el cual se tuvo a la vista y fue debidamente cotejado, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de septiembre de 2009.



Atentamente,



GUSTAVO PUENTE OROZCO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Bld. Antonio Rocha Cordero 125
Col. Desarrollo del Pedregal
Torre Corporativa del Centro de Convenciones
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78295
Tel. 01 (444) 834-36-00
www.sdeslp.gob.mx